AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 123/2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria de la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario 7.395/2006 y el Decreto 8.684/2012.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "AUDITORIA INTERNA INFORMATICA" (Hoja 1 de 2).-

Asunción, 16 de setiembre de 2014.

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 032/2014 de fecha 08 de setiembre de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se pone a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa para el servicio de "Auditoría Interna Informática" con ID Nº 272.333.-

Las consideraciones efectuadas en el referido dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE SOBRES; 3) DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS; 4) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 5) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; 6) EVALUACIÓN TÉCNICA; 7) EVALUACIÓN DE COSTO; 8) EVALUACIÓN COMBINADA; 9)NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN; 10) CONCLUSIÓN; y 11) RECOMENDACIÓN.-

Que, sólo formalizó propuesta la firma CLEMOTTE & ASOCIADOS de Tomás Vicente Clemotte, en la fecha prevista para la presentación de las mismas, ajustándose a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial.-

Que, en la evaluación técnica realizada se concluyó que la referida firma obtuvo un total de setenta y ocho (78) puntos; obteniendo el puntaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa, la evaluación de costo.-

Que, conforme a las disposiciones legales vigentes y las verificaciones realizadas según los puntos 5, 6, 7 y 8 del mencionado dictamen, la propuesta presentada por la firma CLEMOTTE & ASOCIADOS de Tomás Vicente Clemotte se ajustó a los requisitos legales y técnicos solicitados en la Carta de Invitación del llamado, resultando solvente su oferta.-

Que, conforme a los argumentos esgrimidos por el Comité de Evaluación de Ofertas en el referido dictamen, deviene pertinente dar curso favorable a la recomendación efectuada.-

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar el llamado a Contratación Directa para el servicio de "AUDITORIA INTERNA INFORMÁTICA" con ID. 272.333, a la firma CLEMOTTE & ASOCIADOS de Tomás Vicente Clemotte, por un monto total de Guaraníes ciento veinte millones (₲ 120.000.000) IVA incluido, plurianuales; por el término de doce (12) meses, siendo el pago mensual de Guaraníes diez millones (₲ 10.000.000), por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art.34º, inc. c), de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-**

.../////...

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

Oubenfm Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 123/2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria de la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario 7.395/2006 y el Decreto 8.684/2012.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE "AUDITORIA INTERNA INFORMATICA" (Hoja 2 de 2).-

.../// ...

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada, previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

Oubenjin Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL